



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D. Antonio Paniagua Bolufer

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D^a Empar Martín Ferriols

D^a Encarnación Muñoz Pons

D. Roberto Alacreu Mas

D. Eduardo Grau Gascó

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Raquel Vidal Gomar

D^a María Dolores Caballero Reyes

D^a Lorena Mínguez Sánchez

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Noelia García Ráez

D. Rubén Martínez Navarro (se incorpora a la sesión en el punto núm. 7)

D^a M^a Jesús Romero Adalid

D^a M^a Encarnación Montero Moral

D. Alejandro García Juan

D. Raül Sánchez Auñón

D^a Andrea Alcalá López

D. José Vicente Sospedra Alacreu

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Unides Podem-Esquerra Unida

Alfafar-Podem-EUPV

D^a Inmaculada Dorado Quintana

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Bruno Mont Rosell

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y diez minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE JULIO DE 2019, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 11 PP, 7 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV) el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión de 29 de julio de 2019 con la rectificación incorporada, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME FISCALIZACIÓN 2018.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados del contenido del informe de fiscalización interna del Ayuntamiento de Alfafar del ejercicio 2018, de acuerdo con el artº 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2018.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados del contenido del informe de sistemas de facturas del ejercicio 2018 de acuerdo con el artículo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

4. IMPLANTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALFAR DEL MODELO DE CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 11 PP, 7 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Adoptar, como modelo de control interno, el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, según el detalle que se expresa en el ANEXO I del presente Acuerdo que consta en el expediente , al amparo del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se establece el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local; concretamente de sus artículos 9, que regula la fiscalización previa de derechos e ingresos, y 13, sobre el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y pagos.



Por lo que respecta a este último, es preciso tener en cuenta en la actualidad, en virtud de la remisión contenida en su apartado 2, letra c), al Acuerdo del Consejo de Ministros "vigente en cada momento", la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios («BOE» núm. 186, de 2 de agosto de 2018). Dicho Acuerdo, además, deroga los apartados noveno a decimoquinto y sustituye el apartado primero del anterior Acuerdo de 30 de mayo de 2008, por el que se dio aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, el cual fue publicado por Resolución de 2 junio de 2008 de la Intervención General de la Administración del Estado («BOE» núm. 143, de 13 de junio de 2008).

SEGUNDO.- Determinar los requisitos o trámites adicionales a los establecidos por el citado Acuerdo de Consejo de Ministros de función interventora en régimen de requisitos básicos, según consta en el ANEXO I, que se incluye en el expediente, del presente informe con propuesta de acuerdo.

TERCERO.- Determinar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales a los efectos de reparos suspensivos, según consta igualmente en el citado ANEXO I, que se incluye en el expediente, del presente informe-propuesta.

CUARTO.- Sustituir la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la entidad local por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.

QUINTO.- En las devoluciones de ingresos indebidos, la sustitución, en su caso, de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la entidad local por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior; sustitución que no alcanzará a la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

SEXTO.- Adaptación de la organización y el funcionamiento de la entidad local), así como del propio órgano de control interno, a las exigencias del nuevo modelo de control (sin perjuicio de las adaptaciones que hayan de ser establecidas mediante decreto de la presidencia o instrucción de la Intervención).

SEPTIMO.- Dar cuenta del presenta acuerdo a la Intervención de fondos, a la Secretaría y a la Tesorería, así como a los diferentes centros gestores sujetos a función interventora.

OCTAVO.- La presente propuesta ha de ser sometida a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, con carácter previo a su elevación al Pleno de la Corporación para que adopte el acuerdo que considere procedente.



5. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019, EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y EL PLAN DE TESORERÍA A 3.06.2019.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados de la ejecución del presupuesto de 2019, del periodo medio de pago a proveedores y del Plan de Tesorería, todos ellos referidos al segundo trimestre de 2019.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

6. DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. ADSUARA MONLLEÓ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019, DE RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

7. MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

(Se incorpora a la sesión el concejal sr. Martínez Navarro (PSOE).

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) y 1 abstención (Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Municipal, quedando configurada de la forma siguiente:

PRESIDENCIA

Titular: Juan Ramón Adsuara Monlleó, alcalde - presidente

Suplentes:

Empar Martín Ferriols, 1ª teniente alcalde

Encarna Muñoz Pons, concejala delegada Contratación

VOCALES

Titular: M. J. Gradolí Martínez, secretaria de la Corporación

Suplentes:

Eva María Domínguez Pons, administrativa de Secretaría

Sergio Marco Dasí, técnico de Urbanismo

Titular: Bruno Mont Rosell, interventor municipal

Suplentes:

Jesús Cutanda Acebrón, administrativo Intervención

Francisco González Merenciano, administrativo Intervención



Titular: El jefe/la jefa del Área o coordinador/a del departamento al que corresponda el expediente de contratación en cada caso concreto.

Suplente: el funcionario o la funcionaria que le sustituya

Se determinan los siguientes vocales según las áreas y/o departamentos

Contratos de Servicios Informáticos y Nuevas Tecnologías

Titular: Juan Bonmatí Guisasola, jefe del departamento

Suplente:

Cristian Gómez Cerezo, técnico auxiliar de Modernización y Estadística

Contratos de Servicio de Atención Ciudadana

Titular: David Sánchez Millán, jefe del departamento

Suplentes:

Dolores Mínguez Magro, administrativa SAC

Lidia Chaqués Baldoví, administrativa SAC

Contratos del Área Económica / Tesorería

Titular: Eva Guerola Soler, tesorera municipal

Suplentes:

Isabel Gradolí Mas, administrativa Tesorería

Remei Beltrán Galiana, administrativa Tesorería

Contratos del Área de Urbanismo

Titular: Sergio Marco Dasí, coordinador del área

Suplentes:

José Ángel Herreros Ortiz, ingeniero técnico municipal

Josefina González Ruiz, administrativa del área

Contratos del Servicio de Mantenimiento

Titular: Juan Manuel Sáez Sánchez, auxiliar técnico Medio Ambiente

Suplentes:

Ana Payá Jorge, técnica media Administración Especial

José Ángel Herreros Ortiz, ingeniero técnico municipal

Contratos del Servicio de Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes

Titular: Enric Gómez Alba, jefe del Servicio

Suplentes:

F. Javier Vera Hernández, auxiliar animación socio cultural

Aixa Sue Cortés Fernández, técnica auxiliar servicios socioculturales

Contratos del departamento de Personal

Titular: Carmen López Fernández, jefa del departamento

Suplentes:

Mónica Muñoz María, técnica de gestión

Francisco José Díaz Ibáñez, administrativo de Personal

Contratos del servicio de Policía Local

Titular: Santiago Valcárcel Germes, comisario Policía Local

Suplentes:

Antonio Oliver Belmar, intendente Policía Local

Juan Manuel Romeu Gimeno, inspector Policía Local



Contratos Área Bienestar Social (Educación, Bibliotecas...)

Titular: Marián Pérez Mayor, coordinadora del área

Suplentes:

Mar Valle Moya, administrativa del área

Sebastián Collado Castillo, trabajador social

En el supuesto de tratarse de contratos de alguna materia no relacionada entre las anteriores, se designará el vocal titular y suplente en el pliego de condiciones, publicándose en la plataforma de contratos del Estado.

SECRETARIO/A

Titular: Carlos Martínez Raga, técnico de Contratación

Suplentes:

M^a Jesús Hernández Sospedra, administrativa área de Servicios Generales

César Just Aparici, auxiliar administrativo área Servicios Generales

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, la Presidencia podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores crea convenientes en razón de sus especiales conocimientos técnicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

La Presidencia, Vocales y secretario/a suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.

2.- La composición de la Mesa tendrá el carácter de permanente para la emisión de informes y dictámenes en la adjudicación de contratos y cuantas funciones se le asignen legalmente, en su caso.

3.- Publicar anuncio de la composición de la Mesa de Contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el perfil del contratante.

4.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar traslado a las áreas y/o departamentos municipales para general conocimiento.

8. ESTABLECIMIENTO DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Determinar los dos días festivos locales que, con carácter de no recuperables, tendrán lugar en el municipio de Alfàfar para el próximo año 2020, en las siguientes fechas:

- Día 20 de abril (lunes)
Festividad de San Vicent Ferrer

- Día 8 de Septiembre (martes)
Festividad de la Mare de Déu del Do.





SEGUNDO.- Remitir al Servicio Territorial de Treball, Economía Social i Emprendedoria de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball certificación del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos.

AYUNTAMIENTO

9. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1933, DE 7 DE AGOSTO DE DELEGACIÓN DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

10. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1960, DE 9 DE AGOSTO DE MODIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

11. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-2136, DE 14 DE SEPTIEMBRE RELATIVO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

12. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-2135, DE 14 DE SEPTIEMBRE, DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 132/15, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO -ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

13. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER DE "RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LA POLICÍA LOCAL DE ALFAFAR".

Los miembros de la Corporación quedan enterados.





CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

14. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL DECRETO NÚM. 2019-1735, DE 22 DE JULIO AL NÚM. 2019-2272, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, del Decreto núm. 2019-1735, de 22 de julio al núm. 2019-2272, de 26 de septiembre de 2019.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.
